

GOBIERNO REGIONAL PIURA



123

GOBIERNO REGIONAL PIURA	266
Fecha:	26 MAR 2012
Hora:	4:45 PM

*Documento Presentado y procesado*

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 23 MAR 2012

VISTOS : el INFORME N° 089-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 20 de Marzo del 2012 de la Unidad de Estudios y Proyectos, MEMORANDUM N° 305-2012/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Marzo del 2012; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales se solicita la aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALETA EL ÑURO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 089-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 20 de Marzo del 2012 el Arq. Luis Enrique Ibáñez Chumacera, Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que ha revisado tanto la actualización como el Expediente Técnico inicial del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALETA EL ÑURO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA"; con un Valor Referencial de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/.4'328,728-44) con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, incluye IGV, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; indicando que el Expediente Técnico esta conforme;

Que, mediante MEMORANDUM N° 305-2012/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Marzo del 2012; la Dirección Sub Regional de Infraestructura; remite el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALETA EL ÑURO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA"; manifestando que el valor Referencial actualizado de Ejecución de Obra es S/.4'328,728.44 (Elaboración de Expediente Técnico según ficha SNIP mas Actualización de Expediente Técnico S/. 119,176.00, Ejecución de Obra S/. 4'029,552.45 y Supervisión de Obra S/. 180,000.00 ) con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, el cual será ejecutado por la Modalidad de Contrata a Precios Unitarios, precios vigentes al mes de Marzo de 2012, por lo que requiere su aprobación mediante Resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional; autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina °Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



265  
Docentes  
veinte y cinco

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° <sup>123</sup> -2012/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 23 MAR 2012

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** .- APROBAR, el Expediente Técnico del PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALETA EL ÑURO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA"; con Código SNIP 137-03; con un Valor Referencial de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/.4'328,728-44) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por CONTRATA, Sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, Programación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Lucerna - Alto Colonna  
*[Signature]*  
CPC. Lilia Gerardo Tavera Chavira  
GERENTE SUB REGIONAL

